ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L **$6,523,333**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:
La Institución Educativa CORVIDE, presta el Servicio Educativo en el corregimiento de San Antonio de Prado de la Ciudad de Medellín, en el Barrio Limonar 2, atendiendo a una comunidad de 892 estudiantes, 32 docentes, 8 personas administrativas y 3 directivos. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado en alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos institucionales administrativos y académicos requiere contratar una empresa de transporte legalmente constituida, que cumpla con todos los requisitos de Ley expedidos por el Ministerio de Transporte Nacional, con una amplia experiencia en el mercado del servicio de transporte de pasajeros incluido el escolar, que cuente con una flota de vehículos modernos y seguros, con todas las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que cuente con la implementación de todos los protocolos y medidas de prevención y de bioseguridad, para realizar el transporte de los alumnos de nuestra institución para participar de las diferentes actividades académicas, pedagógicas y culturales, programadas en los diferentes proyectos educativos que conforman nuestro PEI Institucional, por fuera de la institución educativa.

El retorno a la normalidad académica y formativa implica una combinación del trabajo académico presencial mediado por tecnologías de la información y comunicación, complementado con encuentros periódicos presenciales y la integración de diversos recursos pedagógicos, academicos, culturales, deportivos, recreativos y de sano esparcimiento con la comunidad educativa, así como la asistencia a las instituciones debidamente organizadas. Las salidas pedagógicas, se presentan como una metodología para enfrentarse ante contextos, ámbitos o campos de estudio en los que previamente no existen suficientes recursos didácticos específicos, donde el estudiante conocerá de primera mano y presencialmente, la realidad de un sector económico, social, cultural o académico clave en el entorno donde vive.

Se requiere realizar la contratación para salidas pedagógicas a diferentes lugares de la Ciudad de Medellín, dichas salidas deben ser ida y regreso desde la Institución Educativa, con los alumnos y docentes acompañantes, en buses con capacidad para 40 pasajeros, o dependiendo la necesidad especifica, con aire acondicionado, sillas reclinables, sonido y maletero. La actividad pretende generar confianza entre los estudiantes y promocionar valores como la sana convivencia, fortalecer vinculos de amistad, el compañerismo, permitir la recreación y esparcimiento ludico pedagogico.

Durante la salida podran interactuar con alumnos de otras instituciones en el fortalecimiento de sus competencias ciudadanas y formacion vocacional, que les ayudara en su camino formativo profesional y tendran un poco mas claro el camino a seguir. Estas salidas se realizaran de forma segura y organizada, con el objeto de tener este tipo de vivencias como una motivación personal de una forma más consciente, responsable y pueda mejorar o ayudar a la recuperación de su entorno social.
El transporte escolar en salidas pedagógicas es fundamental para garantizar la seguridad, la equidad de acceso y la cohesión logística del grupo educativo, permitiendo que las experiencias de aprendizaje fuera del aula se realicen de manera organizada y eficiente, eliminando barreras de aislamiento social.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en Consejo Directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, el cúal se realizará con los recursos del presupuesto 2026, para atender todas las necesidades academicas de la comunidad educativa.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…”.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:
Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento donde se ha continuado con la presencialidad academica con toda la comunidad educativa, vemos necesario adelantar este proceso para contratar los servicios de transporte escolar para las salidas pedagógicas, academicas, deportivas, culturales y recreativas a celebrar con nuestros alumnos; en la adecuada ejecución de los proyectos educativos que conforman nuestro PEI Institucional, los cuales serán ejecutados con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del Consejo Directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.
OBJETO:
La Institución Educativa CORVIDE del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir el servicio de transporte escolar para atender de forma agil, eficiente y oportuna, las salidas pedagógicas, academicas, deportivas, recreativas y culturales a desarrollar por fuera de nuestras instalaciones con nuestros alumnos; y poder dar ejecución a todos los proyectos educativos, según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	2	Bus	Servicio de transporte escolar con destino al Coliseo Yesid Santos y retorno a la Institución Educativa Corvide, en el Corregimiento de San Antonio de Prado; Limonar 2, con capacidad para 40 pasajeros; con condiciones minimas de aire acondicionado, sillas reclinables, sonido y bodega.
2	5	Buseta	Servicio de transporte escolar con destino al Museo del Agua y retorno a la Institución Educativa Corvide, en el Corregimiento de San Antonio de Prado; Limonar 2, con capacidad para 16 pasajeros; con condiciones minimas de aire acondicionado, sillas reclinables, sonido y bodega.

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

3	2	Bus	Servicio de transporte escolar con destino al Municipio de Girardota; (Finca Macegal) y retorno a la Institución Educativa Corvide, en el Corregimiento de San Antonio de Prado; Limonar 2, con capacidad para 40 pasajeros; con condiciones minimas de aire acondicionado, sillas reclinables, sonido y bodega.

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	781118	Transporte de pasajeros por carretera

PLAZO: **183 dias despues de la selección de la oferta ganadora**

FORMA DE PAGO:Un solo pago del 100% o pagos parciales, según la necesidad, la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de transporte escolar para atender las salidas pedagógicas, academicas, deportivas, culturales y recreativas a celebrar con nuestros alumnos; en la adecuada ejecución de los proyectos educativos que conforman nuestro PEI Institucional, los cuales serán ejecutados con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del Consejo Directivo.

La empresa a contratar deberá contar con todos los requisitos de Ley expedidos por el Ministerio de Transporte Nacional, con una amplia experiencia en el mercado del servicio de transporte de pasajeros incluido el escolar, que cuente con una flota de vehículos modernos y seguros, con todas las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que cuente con la implementación de todos los protocolos y medidas de prevención y de bioseguridad, la tarjeta de operaciones, contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado; como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa.

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del servicio se realizará desde las instalaciones de la Institución Educativa y al finalizar las actividades a desarrollar, su retorno seguro y a tiempo a nuestra institución, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios de transporte requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio de transporte solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el Estatuto Tributario Nacional u otras normas que le apliquen. El servicio de transporte de pasajeros debera ser excluido de IVA segun el numeral 9 del articulo 476 del Estatuto Tributario. La Institucion aplicara las deducciones que por normativa Nacional y Municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: - Para los Responsables y no Responsables de IVA se aplicara la retencion del 3.5% por servicios de Transporte de pasajeros, en caso de no estar exentos a titulo de renta. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021.
3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas: a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021
4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 (Deroga Res. 042 de 2020) y demás normativa vigente.
Nota: La tabla anterior es meramente informativa, en caso de que se haya omitido algún impuesto, no exime de responsabilidad al contratista de asumirlo, como tampoco a la entidad de cobrarlo ya que todo caso se impone al principio de legalidad del impuesto, el cual debe de ser consultado por el contratista ante de suscribir el contrato. Es pues que de conformidad con el estatuto tributario se harán las deducciones necesarias, según corresponda a la naturaleza de cada contrato y condición tributaria del contratista. En caso de omitirse en la tabla de referencia algún impuesto, no se exime al contratista de efectuar el pago, y tampoco a la Entidad Estatal de retenerlo en primacía del principio de Legalidad. En todo caso es responsabilidad del Contratista previa presentación de la propuesta o aceptación de la ´propuesta consultar el valor de los Impuestos. La Entidad Estatal efectuará las Retenciones Legales de conformidad con la información contenida en el RUT de cada Contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA CORVIDE DE MEDELLIN**
DIRECCIÓN: **CRA 60 D 48 SUR 25 San Antonio de Prado**

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	**NOMBRE**	**VALOR**		**IMPUESTOS**
1	COOTRASANA	$	5,990,000	IVA EXCLUIDO
2	COOTRAESPECIALES	$	7,580,000	
3	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	$	6,000,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$	6,523,333	
DISPONIBILIDAD		**$**	**6,523,333**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $6523333 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generacion de la DIAN al año actual.
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002).
e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
f. Hoja de vida de la función pública de la persona contratante (natural o juridica).
g. Ultima planilla pagada o certificados de afiliacion: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).
h. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
i. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
j. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
k. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
l. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
m. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado (evidencia foto).
n. Resolución del Ministerio de transporte que autoriza la prestación del servicio.
j . Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: http www.redam.gov.co

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

7. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

7.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 “Estatuto del Consumidor”.

7.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso es la adquisición del servicio de transporte de pasajeros (alumnos) via terrestre, para la ejecución de los proyectos educativos contemplados en el PEI institucional, por fuera de las instalaciones de la Institución Educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector de Servicios.

Estos servicios se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades y ha presentado este requerimiento en el inicio de este año escolar debido a la presencialidad academica de los alumnos y para ejecutar los proyectos educativos con normalidad.

Los proyectos educativos contemplados en el PEI Institucional, son los que definen y determinan el grado de importancia y la necesidad de estos servicios para el adecuado funcionamiento de la institucion en el desarrollo de las actividades academicas y administrativas y presenta las siguientes características:

* Estos servicios de transporte escolar, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestacion del servicio educativo con la comunidad educativa.

* La Institución Educativa debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”; asi se permite la prestación de un servicio con todas las garantias y la documentación legal, con vehiculos seguros con los cuales no cuenta la Institución, para la eficaz atencion de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren. Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor. Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

*Igualmente permiten la generacion de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad academica por medio de garantias de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución, como en los desplazamientos a realizar.

Definición del Sector: El servicio de transporte, hace parte del sector terciario o de servicios, incluye el transporte de carga, servicios de transporte público, transporte terrestre, aéreo y marítimo. Es un sector prioritario para el desarrollo económico y el progreso social de un país, toda vez que la infraestructura vehicular tiene gran relevancia sobre la productividad y el crecimiento económico en general. Todas las disposiciones del sector son dadas por el Ministerio de transporte Min-Transporte y es vigilado por la Superintendencia de Puertos y transporte Super-transporte.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañias con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de prestación de servicios masivo.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio publico educativo, requieren de la constante adquisición de los servicios de transporte terrestre de pasajeros, para la adecuada ejecución de sus proyectos educativos con los alumnos, y que debido al tipo de servicio social con alto grado de responsabilidad que prestan a la comunidad, requieren contratar con empresas certificadas y reconocidas en el mercado que garanticen la adecuada prestacion del servicio, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad academica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan estos servicios de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantia, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos servicios de la linea comercial del transporte terrestre de pasajeros, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, terminales de transporte en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de servicios, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 4 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

7.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Institución Educativa, evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados con el objeto contractual, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS, ACADEMICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A EJECUTAR CON NUESTROS ALUMNOS DENTRO DE NUESTROS PROYECTOS EDUCATIVOS

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R21	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Falta de acompañamiento en los procesos a ejecutar	Ausencia de orientación técnica de la Secretaría de Educación en lineamientos o procesos contractuales	Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Rectoría / Coord.	Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Rectoría	Inmediato	Registro de comunicaciones	Mensual
R22	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Lineamientos tardíos	Emisión tardía de directrices o cambios normativos	Retrasos; ajustes de última hora; reprocesos	POSIBLE	MENOR	**MODERADO**	Rectoría	Alertas tempranas; revisión normativa; planificación flexible	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Rectoría	Inmediato	Revisión normativa	Mensual
R23	Riesgo de Recursos Humanos	Técnico	Ejecución	Incompetencia técnica	Profesional sin experiencia; falta de conocimientos; errores en análisis; diagnósticos incorrectos	Decisiones erróneas; afectación institucional; reprocesos; riesgos disciplinarios	POSIBLE	CATASTRÓFICO	**EXTREMO**	Profesional técnico	Verificación de hojas de vida; certificaciones; supervisión técnica; ajustes; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Proveedor técnico	Inmediato	Revisión técnica; evaluación de desempeño; registro de incidentes	Quincenal
R24	Riesgo Estratégico	Interno	Estudios previos	Decisiones erróneas	Falta de criterio técnico por no cumplir perfil profesional	Riesgos fiscales; disciplinarios; detrimento	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Rectoría	Supervisión; doble verificación; acompañamiento técnico	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Rectoría	Inmediato	Revisión de decisiones	Mensual
R25	Riesgo de Tesorería	Financiero	Precontractual	Retraso en CDP	Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo	Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios,	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Tesorero	Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión de tiempos; control de solicitudes	Semanal
R26	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Precontractual	No registrar movimientos en el sistema	Omisión de registros; retrasos en contabilidad; inconsistencias	Informes erróneos; riesgos fiscales; reprocesos	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Tesorero	Registro diario; validación del sistema; supervisión directa	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión del sistema; control de registros	Diario

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS, ACADEMICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A EJECUTAR CON NUESTROS ALUMNOS DENTRO DE NUESTROS PROYECTOS EDUCATIVOS

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R27	Riesgo de Tesorería	Financiero	Estudios previos	Pago mayor o menor al debido, fuera de fecha, o a proveedores equivocados	Incumplimiento de plazos contractuales; retrasos en pagos, errores o doble pago, giro a un tercero no autorizado; error en datos bancarios e inconsistencias en soportes	Reclamaciones, intereses y afectación del servicio; riesgos fiscales, disciplinarios y detrimento patrimonial, pérdida de recursos; riesgos fiscales; procesos disciplinarios	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Tesorero	Implementamos control de soportes, doble firmas, seguimiento al cronograma de pagos para asegurar precisión y cumplimiento.	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Tesorero	Inmediato	Control de pagos; revisión de fechas	Semanal
R28	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Estudios previos	Falta de soportes	Pagos sin documentos; ausencia de facturas; falta de actas	Riesgos fiscales; imposibilidad de auditoría; sanciones	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	**BAJO**	Tesorero	Checklist obligatorio; digitalización; rechazo de pagos sin factura electronica	RARO	INSIGNIFICANTE	**BAJO**	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión documental; control de consecutivos	Mensual
R29	Riesgo Financiero	Externo	Precontractual	Incremento de precios	Proveedores ajustan precios para compensar retenciones	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	**ALTO**	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; negociación; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios	Mensual
R30	Riesgo Financiero	Externo	Contractual	Variación del mercado	Incremento de precios; escasez de insumos; inflación; variación del dólar	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones; retrasos; reducción de alcance	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; actualización de precios; planeación anticipada; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios; análisis comparativo; seguimiento del mercado	Mensual
R31	Riesgo de Contratación	Externo	Contractual	Cotizaciones / oferentes	Cotizaciones falsas; oferentes no habilitados; información no verificable; precios artificialmente bajos	Nulidad del proceso; riesgos disciplinarios; riesgos fiscales; afectación del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	**ALTO**	Jurídica / Supervisor	Verificación RUES y RUT; validación de oferentes; análisis de precios; registro de hallazgos	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Jurídica / Supervisor	Inmediato	Revisión documental; consultas en bases públicas; análisis comparativo	Mensual
R32	Riesgo Operativo	Externo	Contractual	Limitación logística	Proveedores rechazan contratar por dificultades de acceso vehicular	Procesos desiertos; retrasos; incremento de costos	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor del contrato	Ajustes logísticos; alternativas de entrega; socialización previa	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor	Inmediato	Registro de proveedores; seguimiento logístico	Mensual

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS, ACADEMICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A EJECUTAR CON NUESTROS ALUMNOS DENTRO DE NUESTROS PROYECTOS EDUCATIVOS

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R33	Riesgo Operativo	Externo	Estudios previos	Falta de revisión técnico–mecánica	Vehículos sin revisión vigente o con fallas mecánicas no corregidas	Accidentes; daños; responsabilidad institucional	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor	Exigir certificados; inspecciones; bloqueo de vehículos	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor	Inmediato	Inspecciones mecánicas	Mensual
R34	Riesgo Operativo	Externo	Estudios previos	Vehículos sin mantenimiento preventivo	Falta de mantenimiento periódico o correctivo	Fallas mecánicas; retrasos; accidentes	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor	Exigir plan de mantenimiento; inspecciones	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor	Inmediato	Registro de mantenimientos	Mensual
R35	Riesgo Legal	Externo	Estudios previos	Documentos del vehículo vencidos	El contratista opera vehículos con SOAT, tarjeta de operación o revisión técnico–mecánica vencida	Riesgos legales; accidentes; suspensión del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Supervisor	Verificación documental previa; control mensual; actas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor	Inmediato	Revisión de documentos	Mensual
R36	Riesgo Legal	Externo	Estudios previos	Conductor sin licencia adecuada	Conductor sin licencia vigente o sin categoría requerida	Riesgos legales; accidentes; suspensión del contrato	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Supervisor	Verificación previa; control de vigencia; actas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor	Inmediato	Revisión de licencias	Mensual
R37	Riesgo Legal	Externo	Ejecución	Falta de póliza contractual y extracontractual	Vehículos sin pólizas vigentes exigidas por la normatividad	Riesgos legales; responsabilidad institucional	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Jurídica / Supervisor	Verificación de pólizas; alertas de vencimiento	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Sí	Jurídica	Inmediato	Revisión de pólizas	Mensual
R38	Riesgo de Contratación	Operativo	Ejecución	Calidad del servicio	Vehículos en mal estado; incumplimiento de rutas; conductores sin capacitación; falta de protocolos; sobrecupo	Accidentes; retrasos; riesgos para usuarios; quejas; interrupción del servicio	POSIBLE	MAYOR	EXTREMO	Supervisor del contrato	Revisión técnico-mecánica; capacitación; control de rutas; registro de novedades; supervisión en sitio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Sí	Proveedor / Supervisor	Inmediato	Inspección en sitio; revisión de rutas; registro de novedades	Mensual

Medellín, 20 de mayo de 2026

LUZ HILDUARA VELÁSQUEZ ECHAVARRÍA
Rector(a)